



PERMISO ADMINISTRATIVO DE DOÑA CESIAH FERRADA BARRA PERSONAL A HONORARIO

DECRETO N° 578
CHILLAN VIEJO, 28 ENE 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 824 de fecha 19.03.2019 mediante el cual se nombra al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto N° 1531 del 18/05/2020 que aprueba contrato de prestación de servicios a honorarios.

La solicitud presentada por **FERRADA BARRA CESIAH** Rut: [REDACTED], para que se le conceda Permiso Administrativo por 1 día y la autorización dada por el Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

AUTORIZA 1 día de Permiso Administrativo de Doña FERRADA BARRA CESIAH, HONORARIOS, por el día 25/01/2021, quedandole disponible 1 día.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OSCAR CRISOSTOMO LLANOS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FSC/ OCLL/OES/PMV/YGC/jll
DISTRIBUCION:
Secretario Municipal, Carpeta Personal.



28 ENE 2021